

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso, se condenó en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000, por lo que, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$1.000.000,00
Gastos curaduría	\$500.000,00
Notificación	\$14.445,00
Notificación	\$14.445,00
Total	\$1.528.890.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE.

Rafael Antonio Manzano Paipa
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



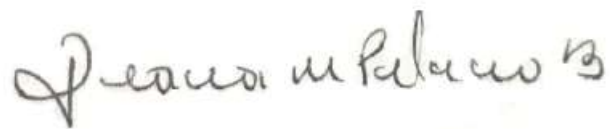
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-017-2019-00210-00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandado	Liliana Tenorio Cardona
Providencia	Auto Sustanciación No. 553
Decisión	Liquidación de costas

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación

en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 106 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 23 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario